

EXP-UNC: 0063119/2019

CÓRDOBA, 06 de mayo de 2021

VISTO:

El llamado a concurso -cerrado interno- a los fines de cubrir un (1) Cargo Categoría Cinco (5) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3665), del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en el Área de Biblioteca, aprobado por Res. Decanal N° 1257/2019 y modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 235/2021 fue aprobado el Dictamen y el Orden de Mérito elevados por el Jurado interviniente del que resultó en Orden 1°: Andrea Natalia González, D.N.I 25.754.726.

Que vencido el plazo previsto en el art. 35 de la Ord. 7/12 del H.C.S, no se presentaron impugnaciones.

Lo dispuesto en la Ord. 9/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" ha tomado la debida intervención a través de la veedora gremial Sandra Solís.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso, a partir del día de la fecha, a la Lic. Andrea Natalia González, D.N.I 25.754.726, en un cargo Categoría Cinco (5) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3665) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Jefa de Supervisión en la Biblioteca de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Lic. González, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de

Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Infórmese a la Dirección General de Personal de la U.N.C. Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN FCC N°: 292



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba